

## SUMARIO

### VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- Novedades Editoriales 3

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Resolución de 21 de octubre de 2014, de la UNED, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED 2014 3
- Depósito de Tesis Doctorales 14

### VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

- Convocatoria 11/2014 de concursos de promoción a plazas de profesorado contratado en régimen laboral 15

### VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria de Experto para participar en proyecto internacional sobre MOOC's 15

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Gestión Pública" del grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas. Modificación del horario de asistencia al estudiante de la profesora D.ª Miryam de la Concepción González Rabanal 17
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas "Derecho Procesal II" del grado en Derecho, y "Derecho Procesal II" de la licenciatura de Derecho. Modificaciones en las guías 17
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho del Trabajo" del grado en Trabajo Social. Modificaciones en la guía: Materia excluida de examen 18

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Prácticas Profesionales III", del grado en Educación Social. Modificaciones en la guía 19
- Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento MIDE II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA) 19

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Historia de la Psicología" del grado en Psicología. Errata detectada en la guía del curso 20

### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. José Ramón Gil. Modificación del horario de asistencia al estudiante. 21

### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado del Departamento de Inteligencia Artificial. Horarios de guardia y asistencia al estudiante del profesorado de este Departamento 21

### CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) 22
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 25

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 26

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 26

## VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

### 1.- Novedades Editoriales

#### **Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución.**

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el **día 4 de noviembre de 2014**

#### **GRADO**

- **6201201GR02A01 LECTURAS DE PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I**  
Delval, Juan  
Kohen Kohen, Raquel  
Sánchez Queija, Inmaculada  
Herranz Ybarra, M<sup>a</sup> Pilar  
Delgado Egido, Begoña  
García Madruga, Juan Antonio  
PVP: 13,00 €

#### **REVISTAS**

- **0170021RE02A18 EDUCACIÓN XX1 Nº 18. 1 – 2015**  
PVP: 12,00 €
- **0170070RE31A13 ENDOXA Nº 33. APORTES Y SUGERENCIAS PARA UNA ANTROPOLOGÍA SOCIAL DEL SIGLO XXI**  
PVP: 15,03 €
- **0170181RE01A34 REVISTA IBEROAMERICANA DE INGENIERÍA MECÁNICA VOL.18, Nº2, OCTUBRE 2014**  
PVP: 20,00 €

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### 2.- Resolución de 21 de octubre de 2014, de la UNED, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED 2014

#### **Vicerrectorado de Investigación**

Dentro del conjunto de actuaciones recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED y con la finalidad de potenciar la formación en investigación científica y técnica de los titulados superiores que se encuentren realizando un Programa de Doctorado, este Vicerrectorado de Investigación ha resuelto publicar la presente convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador predoctoral. Estas ayudas tienen una duración, con carácter general, de cuatro años y se instrumentan a través de la modalidad contractual de contrato predoctoral conforme a lo establecido en el artículo 21 y la disposición transitoria cuarta de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En esta convocatoria se introduce como principal novedad un mecanismo para estimular la convergencia de los plazos de duración de estas ayudas con los establecidos en el RD 99/2011

de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En concreto, se prevé un procedimiento que incentiva la obtención del doctorado en 3 años, de forma que aquellos doctorandos que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, disfrutarán de un periodo de orientación posdoctoral (en adelante POP) de un año de duración con un salario mayor que en la fase predoctoral.

Este procedimiento persigue un doble objetivo: por un lado fomentar una fase predoctoral más eficiente evitando dilaciones de la defensa de la tesis; por otro lado, el período de orientación posdoctoral permite el afianzamiento y perfeccionamiento por parte de los doctorandos de los conocimientos adquiridos durante la realización de sus tesis doctorales.

En consecuencia, la UNED asume el objetivo de consolidar un marco para el fomento de la investigación científica y técnica con el fin de contribuir al desarrollo económico sostenible y al bienestar social mediante la generación, difusión y transferencia del conocimiento y la innovación.

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador predoctoral se integra en el conjunto de actuaciones que el Vicerrectorado de Investigación tiene previsto acometer y que aparecen recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED 2014. Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica, en el marco de un proyecto de investigación dirigido por un profesor de la UNED, de aquellos titulados universitarios que inicien o estén en fase de realización de un programa de doctorado. Se convoca una ayuda para cada una de las Facultades/Escuelas de esta Universidad.

Dado que la continuidad de este programa de ayudas vendrá marcado por el porcentaje de éxito del mismo, asumimos que todos los beneficiarios de la ayuda así como los directores están tácitamente asumiendo el compromiso moral de que la tesis se defienda, o en su defecto se efectúe su depósito, dentro del periodo de duración de la ayuda.

En el caso de que alguno de los beneficiarios de la ayuda no defienda la tesis dentro del plazo excepcional de cinco años, fijado como límite para la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo (según Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado) la Universidad podrá tomar las medidas legales oportunas para solicitar el reintegro de todas las retribuciones percibidas.

La convocatoria complementa las acciones genéricas de formación de investigadores en el marco del subprograma estatal de Formación integrado en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad contemplado en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 aprobado en Consejo de Ministros el 1 de febrero de 2013.

### **2. CENTROS DE APLICACIÓN Y DIRECTORES DE LA AYUDA**

**2.1.** El Centro de aplicación de la ayuda debe ser un Departamento, Facultad o Escuela que imparta un programa de doctorado.

**2.2.** Los directores de los trabajos propuestos serán doctores con vinculación permanente al Departamento, Facultad o Escuela de la UNED en el que se realice el proyecto.

En el supuesto de vinculación contractual del director de la ayuda al Departamento, Facultad o Escuela de la UNED, el contrato debe contemplar una duración superior a la del periodo máximo de la ayuda, establecido en cuatro años en el punto 4.2 de las presentes bases.

**2.3.** Ningún director ni codirector de ayuda podrá figurar en más de una solicitud de ayuda de esta convocatoria.

**2.4.** Ningún director ni codirector de ayuda podrá formar parte de las comisiones de las facultades o escuelas que valoren las solicitudes.

**2.5.** Asimismo, los directores deberán certificar que cuentan con los medios necesarios para la realización del trabajo de investigación, bien a través de su participación en proyectos de investigación financiados con fondos públicos o privados durante el desarrollo de la ayuda, o bien mediante fondos asignados al centro de aplicación de la ayuda.

### **3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

**3.1.** Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que estén matriculadas en la UNED en un programa de doctorado para el curso 2014/2015. El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse hasta la fecha en la que finalice el plazo de subsanación establecido en la base nº 13.6.

**3.2.** No podrán ser solicitantes quienes ya hayan disfrutado durante 24 meses o más de una ayuda de análoga naturaleza, de carácter público o privado

**3.3.** Haber finalizado los estudios que le dan acceso al doctorado con posterioridad a 1 de enero de 2010.

Con el objetivo de prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad, los solicitantes con discapacidad reconocida oficialmente podrán solicitar la ayuda con un plazo distinto de finalización de los estudios cuando acrediten, de forma motivada, haber tenido dificultades para solicitar estas ayudas debido a consecuencias derivadas de su diversidad funcional. La solicitud será examinada por el servicio de UNIDIS que emitirá informe técnico preceptivo recomendando, en su caso y con carácter excepcional, la aplicación de un plazo distinto, siempre y cuando este nuevo plazo sea respetuoso con el principio de igualdad de oportunidades

### **4. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS**

**4.1.** Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria financiarán contratos de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**4.2.** El contrato será de duración determinada con dedicación a tiempo completo.

a. La duración del contrato será de un año, prorrogable por períodos anuales previo informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado, y previa aprobación de la Comisión de Investigación y Doctorado. En ningún caso la duración acumulada del contrato inicial más las prórrogas podrá exceder de cuatro años.

b. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad.

**4.3.** Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años.

**4.4.** A los beneficiarios que hubiesen disfrutado anteriormente de ayudas de análoga naturaleza, de carácter público o privado, les será descontado el tiempo ya disfrutado de la duración total de la ayuda, iniciándose el cómputo desde el periodo inicial de la misma. En ningún caso se podrá conceder una ayuda si ésta va a tener una duración inferior a veinticuatro meses.

**4.5.** No obstante, de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado, de acuerdo con el objeto de la ayuda, finalizará el periodo de ejecución

de la ayuda predoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará la contratación por un año de los investigadores recién doctorados durante el período de orientación posdoctoral.

**4.6.** En el caso de que en los contratos celebrados al amparo de esta convocatoria se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal por un periodo de, al menos, tres meses consecutivos, maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses y adopción o acogimiento durante el período de duración del mismo, se podrá solicitar la interrupción y prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de la suspensión.

La anualidad en la que se produzca la interrupción se verá ampliada por un periodo idéntico al de la duración de la interrupción, a los efectos contemplados en esta convocatoria.

## **5. TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOCTORAL AL PERIODO DE ORIENTACIÓN POSTDOCTORAL (POP).**

**5.1.** Los contratos para el período de orientación posdoctoral deberán ser a tiempo completo, y tener una duración de un año y una retribución conforme a la base 9 de esta convocatoria.

**5.2.** Para poder realizar el contrato POP, el investigador en formación deberá presentar el documento acreditativo del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

## **6. DERECHOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN**

**6.1.** De manera general, el personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Obtener de los Departamentos, Facultades o Escuelas a los que se incorporen la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.
- b) Solicitar las ayudas para estancias breves a las que nos referimos en el apartado 15.2 de esta convocatoria.
- c) Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación

**6.2.** Los beneficiarios de estas ayudas serán incorporados al Régimen General de la Seguridad Social y tendrán la cobertura de la asistencia sanitaria del sistema de Seguridad Social.

**6.3.** Asimismo, podrán colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas por curso académico en las tareas docentes del departamento (en este apartado no se admiten las participaciones en equipos docentes, en tribunales de pruebas presenciales ni figurar en aplicaciones en las que se les asigne carga docente) previo acuerdo entre el director de la ayuda y el director del departamento implicado, y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida le será reconocida por la correspondiente certificación de la unidad donde realizó la colaboración.

## **7. OBLIGACIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN**

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo.

Además implicará las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.

- b) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación a la ayuda.
- c) Realizar las labores objeto de la ayuda con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación, de las cuales al menos 120 horas anuales deberán cumplirse necesariamente en el centro de aplicación de la ayuda, y las restantes según disponga el director de la ayuda”.
- d) Estar matriculado en el Programa de Doctorado durante la vigencia de la ayuda, salvo que se encuentre ya en el período de orientación posdoctoral.
- e) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- f) Cumplir con aprovechamiento su participación en proyectos de investigación en los que se encuentre incorporado.
- g) Remitir a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, en las fechas que se establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, formularios y demás documentos, incluyendo, en los casos necesarios, la conformidad del Director de la ayuda y el visto bueno del Director del Departamento. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la baja en la percepción de la ayuda.
- h) Llevar a cabo las siguientes actividades para seguimiento del trabajo realizado:
- Presentar las memorias anuales requeridas en los plazos que se establezcan. Estas memorias incluirán la descripción de lo realizado y del cumplimiento del programa de formación durante el periodo al que se refiere el informe, y el plan de trabajo para el periodo siguiente, haciendo referencia a la situación, evolución y obtención de la tesis doctoral. Serán remitidas a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación.
  - Realizar una lectura pública antes de finalizar el segundo año de contrato según el procedimiento que establezca al respecto el Vicerrectorado de Investigación.
  - A la terminación de la ayuda se ha de realizar una memoria final, máximo 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. En ella deberá figurar un informe del Director de la ayuda con el VºBº del Coordinador del Programa de Doctorado.
  - En caso de renuncia a la ayuda se presentará una memoria final conforme a lo señalado en el párrafo anterior.
- i) Permanecer adscrito al Centro de aplicación de la ayuda, siendo necesario para cualquier cambio de Centro o de Director de la ayuda, solicitar autorización previa de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED.
- j) Sólo se concederán ausencias temporales para la realización de asistencias a congresos, reuniones o jornadas científicas o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
- k) Comunicar por escrito a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, previo informe del Director de la ayuda, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- l) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda concedida con 10 días de antelación a la fecha en que vaya a producir efectos, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
- m) Hacer referencia a su situación de personal investigador predoctoral en formación de la UNED en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda.
- n) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- o) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la obtención del grado de doctor al día siguiente de la fecha de su obtención.

- p) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la universidad en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- q) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

## **8. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS DE ADSCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS**

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

**8.1.** Proporcionar al personal en formación objeto de las ayudas, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.

**8.2.** Designar un director de tesis y, en su caso, un tutor o codirector, que tendrán la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora y en particular tendrán la responsabilidad del seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas y del cumplimiento del objeto de la misma.

**8.3.** Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta.

**8.4.** Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

## **9. DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS**

**9.1.** La cuantía de la ayuda mensual, para el contrato predoctoral, será de 1.173,00 euros brutos, con dos pagas extraordinarias del mismo importe en los meses de junio y diciembre. Para el contrato del período de orientación posdoctoral la ayuda será de 1.358.- euros brutos mensuales, también con dos pagas extraordinarias, del mismo importe, en los meses de junio y diciembre.

**9.2.** La incorporación de los beneficiarios de las ayudas se producirá el día 1 de cualquiera de los 3 meses siguientes al de la publicación en el BICI de la resolución de concesión de las ayudas (<http://www.uned.es>), exceptuado el mes de agosto que se considera inhábil a estos efectos. Si el beneficiario no se incorporara al Departamento, Facultad o Escuela de adscripción de la ayuda en el plazo indicado, se entenderá que ha renunciado a la misma.

**9.3.** El alta se tramitará previa presentación por los interesados de los siguientes documentos:

- a. Impreso 1.1.- Compromiso del Investigador en Formación
- b. Impreso 1.2.- Certificado de Incorporación firmado por el Director de la ayuda.
- c. Impreso 1.3.- Datos Personales y comunicación del número de la Seguridad Social.
- d. Impreso 1.4.- Datos Bancarios, para el abono de las dotaciones de la ayuda
- e. Impreso 1.5.- Declaración de Estudios de Doctorado.
- f. Impreso 1.6.- Declaración responsable sobre la compatibilidad en el disfrute de la ayuda y declaración de becas o ayudas disfrutadas anteriormente.
- g. Originales o fotocopias compulsadas de la documentación enviada en pdf en la solicitud de ayuda.

**9.4.** La documentación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación.

**9.5.** Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, podrá dar lugar a la anulación de la ayuda previa audiencia del interesado.

**9.6.** El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.



**9.7.** Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

**9.8.** Los pagos de la segunda y siguientes anualidades de los contratos predoctorales estarán condicionados a la presentación de los informes a los que se refieren las distintas bases de esta convocatoria. De forma adicional, el pago de la tercera anualidad estará condicionado a la presentación pública a la que se refiere la base 7.h).

**9.9.** Los adjudicatarios de las ayudas se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.

**9.10.** Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

**9.11.** Las renunciaciones a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

**9.12.** La concesión y disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria no supone ningún compromiso de incorporación posterior del beneficiario a la plantilla de la UNED.

## **10. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES**

El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza del contrato.

Con carácter general, solo se permitirán las percepciones que procedan de:

- a. Complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D
- b. Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- c. Ayudas o estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales. La percepción de estas ayudas será incompatible con el disfrute de estancias breves en el mismo año, previstas como beneficios complementarios en esta convocatoria.

Únicamente se permitirán las colaboraciones docentes a las que se hace referencia en la base 6.3 de esta convocatoria.

En todo caso las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda

Estas ayudas serán incompatibles con el desempeño de tareas como Tutor de Apoyo en Red (TAR) o Tutor de Centro Asociado.

## **11.- RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DE LAS AYUDAS**

**11.1.** Se considerará renuncia la no incorporación a la ayuda en el plazo establecido, la no incorporación al Centro de aplicación de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

**11.2.** Las renunciaciones o bajas que se produzcan dentro del primer año siguiente a la fecha de resolución de la convocatoria serán reemplazadas conforme a una lista de suplencia dentro de la misma Facultad o Escuela. A estos efectos del periodo máximo de duración del nuevo contrato se descontarán los meses disfrutados por el anterior beneficiario.

**11.3.** Los beneficiarios de estas ayudas deberán presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la misma, o de renuncia en el programa, una memoria con una extensión máxima de 1.000 palabras que exponga los resultados obtenidos, con especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. Además, adjuntarán un informe del director de la ayuda con el VºBº del Coordinador del Programa de Doctorado.

## **12. INCUMPLIMIENTOS**

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida parcial o totalmente y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

## **13. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

**13.1.** El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 11 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2014, inclusive.

**13.2.** La información sobre la convocatoria y los impresos de solicitud pueden encontrarse en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>).

Para cualquier consulta, aclaración o recogida del impreso de solicitud pueden dirigirse a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, Universidad Nacional de Educación a Distancia, c/ Bravo Murillo, nº 38-3ª planta, 28015-MADRID. (Teléfonos: 913988437 /7493/9360. E-mail: [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es) ).

**13.3.** Se presentará por registro únicamente en papel el impreso de solicitud debidamente cumplimentado. El resto de impresos, junto con la documentación y justificantes correspondientes, se enviará en ficheros pdf, y a ser posible en un solo correo, a la dirección de e-mail [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es) indicando en el asunto "ayudas fpi 2014 + Facultad + nombre y primer apellido". Para el envío se seguirán las instrucciones publicadas en la dirección web mencionada en el apartado anterior.

**13.4.** La documentación a enviar en pdf es la siguiente:

Referida a los solicitantes:

- a) Copia de solicitud presentada para la participación en esta convocatoria, sellada por el registro correspondiente.
- b) Documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- c) Currículum Vitae en un máximo de dos páginas, formato DIN-A4.
- d) Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas especificando en el caso de planes de estudios renovados el número de créditos que corresponden.

Los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero presentarán la equivalencia de las calificaciones obtenidas en la escala de calificación que corresponda a la escala numérica española de 0-10, que será expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que tiene la información a disposición de los usuarios en el portal <http://notasmedias.aneca.es>. Cualquier duda o consulta, habrá que dirigirla a la dirección de correo siguiente: [ayuda.notasmedias@aneca.es](mailto:ayuda.notasmedias@aneca.es).

En el caso de concesión de la ayuda, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.

- e) Acreditación, en su caso, de obtención de Premio extraordinario fin de carrera (licenciatura, grado o máster), concedido por organismos públicos y universidades públicas o privadas.
- f) A los efectos de la aplicación de lo establecido en las bases 3.2 y 4.4 de esta convocatoria, los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, en los términos indicados en el citado apartado, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o documento que se acompañe podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, conforme al artículo 71 bis.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, y, en su caso, de la aplicación del régimen de infracciones y sanciones administrativas establecido en el título iv de la ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- g) Memoria, en un máximo de 1.000 palabras, del proyecto de investigación doctoral con el visto bueno del Director de la ayuda y del Director del Departamento.
- h) Justificante del pago de matrícula del Programa de Doctorado impartido por la UNED.

Referidos al director de la ayuda:

- a) Currículum Vitae del director de la ayuda.
- b) Certificado del director de la ayuda de disponer de los medios necesarios para la realización del trabajo de investigación, bien a través de su participación en proyectos de investigación financiados con fondos públicos o privados durante el desarrollo de la ayuda, o bien mediante fondos asignados al centro de aplicación de la ayuda.
- c) Informe del director de la ayuda sobre el programa de doctorado que vaya a cursar o curse el solicitante y su adecuación con el proyecto propuesto.

**13.5.** El impreso de solicitud, dirigido a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación y debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General de la UNED así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

**13.6.** En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### **14. BAREMO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS**

Para la selección de los candidatos la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED tendrá en cuenta los siguientes criterios.

**1.- Expediente académico:** Nota media del expediente académico, hasta 10 puntos.

**b)** Para el cálculo de la nota media se tendrá en cuenta:

**b.1)** Para los estudios cursados en centros españoles. El cálculo deberá estar realizado en la escala numérica de 0-10, establecida en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y en el párrafo 4.3.4 del anexo del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades, deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente

puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

En el caso de que la calificación del expediente recogiera exclusivamente la calificación cualitativa, el cálculo de la nota media se realizará teniendo en cuenta la valoración de cada una de las distintas calificaciones, que para la presente convocatoria será la siguiente:

- a) Matrícula de honor: 10 puntos.
- b) Sobresaliente: 9,25 puntos.
- c) Notable: 7,75 puntos.
- d) Aprobado: 5,75 puntos.

En todos los casos, la nota media del expediente académico de los estudios acreditados para la obtención del título correspondiente será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

**b.2)** Para estudios cursados en centros extranjeros. En el caso de los títulos obtenidos por estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados o no al EEES, la equivalencia de las calificaciones obtenidas en la escala de calificación que corresponda a la escala numérica española de 0-10 será expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que tiene la información a disposición de los usuarios en el portal <http://notasmedias.aneca.es>. Cualquier duda o consulta, habrá que dirigirla a la dirección de correo siguiente: [ayuda.notasmedias@aneca.es](mailto:ayuda.notasmedias@aneca.es).

**2.- Premio Extraordinario Fin de Carrera:** Los candidatos que acrediten haber obtenido un Premio Extraordinario de Fin de carrera (licenciatura, grado, o máster) obtendrán hasta un máximo de 2,5 puntos.

**3. En consideración a las singulares características de la UNED:** se valorará haber obtenido por la UNED alguno de los títulos tenidos en cuenta en la valoración del expediente académico con hasta 2,5 puntos, teniendo en cuenta el número de cursos superados en la UNED.

**4.- Interés científico-técnico y viabilidad del proyecto de investigación en el que se encuadra la ayuda:** hasta 5 puntos.

**5.- Currículum Vitae del solicitante:** hasta 5 puntos.

La puntuación, se distribuirá de la siguiente forma:

- \* Otras licenciaturas o grados complementarios completos, relacionadas con la línea de investigación en la que se enmarca el proyecto de investigación presentado por el solicitante, hasta 0,75 puntos
- \* Otros estudios de Doctorado u otros estudios de postgrado oficiales completos, hasta 1,25 puntos
- \* Participación en Proyectos de Investigación, Seminarios, Congresos, Cursos, Becas, Publicaciones de interés científico directamente relacionadas con la línea de investigación del proyecto del solicitante, y otras actividades de investigación, hasta 3 puntos

**6.- Currículum Vitae del director de la ayuda:** hasta 5 puntos. Se podrán tomar en consideración como criterios los siguientes:

- La Actividad Científica reconocida por la CNAI

- El número de proyectos de investigación en los que participe o haya participado financiados mediante convocatorias públicas competitivas
- El número de publicaciones y patentes
- El número y calificación de las tesis dirigidas en los últimos cinco años y que hubieran dado lugar a publicaciones de calidad

**7.- Puntuación mínima:** la puntuación mínima exigible para obtener una ayuda es de 17 puntos.

## **15. BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS**

### **15.1** Gratuidad de matrícula

Los adjudicatarios de ayudas de personal investigador predoctoral tendrán derecho a la exención de los precios públicos en la UNED para el curso 2014-15 por la matrícula del correspondiente programa de doctorado.

### **15.2** Estancias Breves

Podrán participar en la convocatoria de ayudas para estancias breves los beneficiarios de ayudas de formación de personal investigador predoctoral del programa propio de la UNED, incluidos los investigadores predoctorales en formación adscritos a Grupos de Investigación.

## **16. - RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN**

**16.1.** La resolución de la concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrector/a de Investigación, previo informe de la Comisión de Investigación y Doctorado, oídas las comisiones de las diferentes Facultades o Escuelas implicadas.

**16.2.** La resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>)

**16.3.** Las solicitudes excluidas de la participación en este procedimiento se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de exclusión, y aquellas no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas en función de los criterios de selección de candidatos establecidos en la base 14 de esta convocatoria, todo ello de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## **17.- RECURSOS**

Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BICI.

### 3.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D.ª LAURA POZUECO ÁLVAREZ**  
TESIS: "DISEÑO Y EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE ESTIMACIÓN DE ANCHO DE BANDA DISPONIBLE PARA SERVICIOS ADAPTATIVOS DE VÍDEO STREAMING".  
DIRECTOR/A: D. GABRIEL DÍAZ ORUETA  
CODIRECTOR/A: D. XABIEL GARCÍA PAÑEDA  
PROGRAMA: "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES"  
INICIO DEPÓSITO: 28/octubre/2014  
FIN DEPÓSITO: 15/noviembre/2014
- **AUTOR/A: D. Manuel ARTIME OMIL**  
TESIS: "SOBRE LOS USOS POLÍTICOS DE LA MEMORIA. LA ACTUALIDAD DEL "PROBLEMA DE ESPAÑA".  
DIRECTOR/A: D. Antonio GARCÍA-SANTESMASES MARTÍN-TESORERO  
DEPARTAMENTO: Filosofía y Filosofía Moral y Política  
FACULTAD/ESCUELA: Filosofía  
INICIO DEPÓSITO: 29/octubre/2014  
FIN DEPÓSITO: 17/noviembre/2014
- **AUTOR/A: D. Mikel GARCÍA IDIAKEZ**  
TESIS: "ESTUDIO SOBRE EL USO PROFESIONAL DE TWITTER EN LA PRENSA VASCA".  
DIRECTOR/A: D.ª Carmen MARTA LAZO  
TUTOR/A : D.ª Sara OSUNA ACEDO  
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales  
FACULTAD/ESCUELA: Educación  
INICIO DEPÓSITO: 31/octubre/2014  
FIN DEPÓSITO: 19/noviembre/2014
- **AUTOR/A: D. Ricardo GUTIÉRREZ AGUILAR**  
TESIS: "POSIBILIDAD Y FACTICIDAD: LOS JUICIOS HISTÓRICOS DESDE LA ILUSTRACIÓN Y EL IDEALISMO ALEMÁN, FRENTE A LA REVOLUCIÓN FRANCESA ( POSSIBILITY AND FACTICITY: HISTORICAL JUDGMENT IN ENLIGHTENMENT AND GERMAN IDEALISM, IN THE WAKE OF FRENCH REVOLUTION)".  
DIRECTOR/A: D. Roberto R. ARAMAYO  
CODIRECTOR/A: D. Salvador MAS TORRES  
CODIRECTOR/A: D. Günter ABEL  
DEPARTAMENTO: Filosofía  
FACULTAD/ESCUELA: Filosofía  
INICIO DEPÓSITO: 31/octubre/2014  
FIN DEPÓSITO: 19/noviembre/2014
- **AUTOR/A: D.ª Indira LAMELA AGUILAR**  
TESIS: "EL PROCESO CONSTITUYENTE EN VENEZUELA A PARTIR DE 1999 Y LAS ATRIBUCIONES LEGISLATIVAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA".  
DIRECTOR/A: D. Juan Manuel GOIG MARTÍNEZ  
DEPARTAMENTO: Derecho Político  
FACULTAD/ESCUELA: Derecho  
INICIO DEPÓSITO: 4/noviembre/2014  
FIN DEPÓSITO: 21/noviembre/2014

- **AUTOR/A: D.ª Nohely del Carmen BASTIDAS MATHEUS**  
TESIS: "LA MALA PRÁCTICA MÉDICA EN VENEZUELA".  
DIRECTOR/A: D. Antonio TORRES DEL MORAL  
TUTOR/A: D. Juan Manuel GOIG MARTÍNEZ  
DEPARTAMENTO: Derecho Político  
FACULTAD/ESCUELA: Derecho  
INICIO DEPÓSITO: 4/noviembre/2014  
FIN DEPÓSITO: 21/noviembre/2014

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los programas de doctorado de los antiguos planes de estudios, regulados por los Reales Decretos 778/1998 y 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas, en:  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,22985699&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL)
- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en:  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

### 4.- Convocatoria 11/2014 de concursos de promoción a plazas de profesorado contratado en régimen laboral

#### **Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador**

Resolución de 7 de noviembre de 2014 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 11/2014 de concursos de promoción a plazas de profesorado contratado en régimen laboral. Las bases de la Convocatoria así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,154396&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154396&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

### 5.- Convocatoria de Experto para participar en proyecto Internacional sobre MOOCs

#### **Oficina de Cooperación e Internacionalización (OCI)**

Dentro de la Convocatoria de la Unión Europea Erasmus+ 2014, la UNED participa en un proyecto liderado por la organización EADTU (European Association of Distance Teaching Universities): **SCORE 2020**

**SCORE 2020** está constituido por un consorcio de participantes regionales en el terreno de la educación on-line, abierta y flexible. El consorcio pretende constituir **Centros Expertos Regionales de Educación Abierta y MOOCs** (open education y Massive Open On-line Courses) con el apoyo de la Plataforma Europea de Expertos en OpenEd.

Los centros regionales promoverán, estimularán y activarán el desarrollo y puesta en marcha de MOOCs y otras modalidades de educación abierta, así como el uso de MOOCs en su región. Los Centros Expertos Regionales en conjunto constituyen una Asociación Estratégica, apoyada por la Plataforma Europea de Expertos en OpenEd. Esta iniciativa pondrá en valor los MOOCs desarrollados en diferentes regiones, en un contexto Europeo y global más amplio.

El proyecto **SCORE 2020**, pretende, en definitiva, apoyar y dar cobertura al “Aprendizaje digital y sus últimas tendencias (Recursos Educativos en Abierto), los cuales están posibilitando cambios fundamentales en el mundo educativo, expandiendo la oferta educativa más allá de sus formatos y fronteras convencionales”.

El enfoque de **SCORE 2020** se basa en aunar los potenciales de una serie de instituciones punteras y que tengan una implantada posición en las infraestructuras existentes, para apoyar a otras instituciones de la región. La metodología pretende fortalecer la eficiencia, impacto y calidad de cada centro regional, además de apoyar el innovador formato de los MOOCs y otras formas de Educación en Abierto. Para ello, el proyecto **SCORE2020** se centrará en cuatro temas organizados en cuatro áreas de trabajo (Workpackages):

- Apoyo con materiales de enseñanza-aprendizaje
- Diseño de modelos de enseñanza para MOOCs
- Diseño de operativos y estándares de calidad basados en la experiencia.
- Modelos organizativos y de negocio para los Centros Regionales en la Asociación Europea.

La participación de la UNED en este proyecto, que acaba de comenzar su andadura requiere de un **experto, o grupo de trabajo con un investigador coordinador, que se haga cargo de las tareas encomendadas a la UNED, así como de asistir a las reuniones de proyecto etc.**

**La UNED tiene particularmente asignada la dirección (leadership) del Workpackage 2 (WP2):**

- Este WP se desarrolla entre los **meses 6 y 24** del proyecto
- El **objetivo** de este WP es incrementar la eficiencia y calidad de los MOOCs y otros nuevos modelos de Educación en Abierto, proporcionando **modelos de diseño** de estrategias de enseñanza.
- El objetivo operativo es el diseño de modelos de estrategias de enseñanza para al menos **8 diferentes tipos/configuraciones de MOOCs**, que deben estar disponibles en el **mes 18 del proyecto**.

No obstante se espera que colabore en otras actividades y resultados intelectuales del proyecto.

El **presupuesto** global asignado a la **UNED** para su participación es de **29539,00 €**. Este presupuesto incluye **tareas de gestión del proyecto, reuniones de proyecto transnacionales, resultados intelectuales (intelectual outputs), viajes y mantenimiento y costes excepcionales**. El asignado a la UNED para sus tareas es de **91 días de Investigador/profesor/formador**, así como **18 días para personal técnico** por el alojamiento y asistencia técnica del curso que se dará a los diseñadores de Moocs de cada centro regional.

**Una de las primeras tareas del experto-investigador o coordinador de proyecto, será la asistencia a la reunión inicial del proyecto que tendrá lugar los días 18 y 19 de noviembre, en Bruselas.**

**Esta convocatoria es abierta, en caso de presentarse más de un experto, se procederá a realizar una selección.**

**Para más información:**

Belén Morinigo Hernández. Oficina de Cooperación e Internacionalización. Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización. C/Bravo Murillo 38-4º planta. Tfn: 91-398 75 82. e-mail: [bmorinigo@pas.uned.es](mailto:bmorinigo@pas.uned.es)



## FACULTAD DE DERECHO

- 6.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Gestión Pública”, del grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Modificación del horario de asistencia al estudiante de la profesora D.ª Miryam de la Concepción González Rabanal**

### **Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Gestión Pública”, (cód. 66013027), del grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas, que dentro del apartado **tutorización** donde aparecen horarios de asistencia al estudiante de los profesores del equipo docente de la citada asignatura, se debe modificar el horario relativo a la profesora **D.ª Miryam de la Concepción González Rabanal** que pasa de los martes a los **lunes lectivos de 10 a 14 horas**

- 7.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas “Derecho Procesal II”, del grado en Derecho; y “Derecho Procesal II”, de la licenciatura de Derecho. Modificaciones en las guías**

### **Equipo docente de las asignaturas**

Se comunican a los estudiantes de las asignaturas “Derecho Procesal II” del grado de Derecho, (cód. 66024025); y “Derecho Procesal II” de la licenciatura de Derecho, (cód. 515049), las siguientes modificaciones en las guías:

En relación con la asignatura de **Derecho Procesal II** (Cod. 66024025) del **GRADO** en Derecho se han introducido cambios en el programa para el curso académico 2014-2015. En concreto, dichos cambios afectan a dos temas del programa y son:

- 1) En el tema 11, se ha añadido el punto VII. Contenido del derecho a la asistencia de abogado y punto IX. El derecho a la última palabra;
- 2) En el tema 20, se ha añadido el punto II. 3. La cámara oculta y el punto II.6. La geolocalización. El programa completo pueden descargárselo desde el curso virtual de la asignatura que es donde está colgado.

Asimismo, en relación con la asignatura de **Derecho Procesal II** (Cod. 515049) de **LICENCIATURA** se han introducido cambios en el programa para el curso académico 2014-2015. En concreto, dichos cambios afectan a dos temas del programa y son:

- 1) En el tema 11, se ha añadido el punto VII. Contenido del derecho a la asistencia de abogado y punto IX. El derecho a la última palabra;
- 2) En el tema 20, se ha añadido el punto II. 3. La cámara oculta y el punto II.6. La geolocalización. El programa completo pueden descargárselo desde el curso virtual de la asignatura que es donde está colgado.

**8.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho del Trabajo”, del grado en Trabajo Social. Modificaciones en la guía: Materia excluida de examen**

**Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Derecho del Trabajo”, del grado en Trabajo Social que la materia que a continuación se relaciona NO ES MATERIA DE EXAMEN, recomendándose no obstante, su lectura detenida

**CAPÍTULO 1**

I, 1, 2 y 3  
II, 1 y 2  
III, 1, 2, 3 y 4  
IV  
V  
IX

**CAPÍTULO 2**

I, 4

**CAPÍTULO 4**

IX, 4

**CAPÍTULO 5**

VIII  
IX  
X

**CAPÍTULO 7**

III

**CAPÍTULO 9**

I

**CAPÍTULO 12**

XI

**CAPÍTULO 13**

X

**CAPÍTULO 15**

II  
III

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

### 9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Prácticas Profesionales III”, del grado en Educación Social. Modificaciones en la guía

#### Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Prácticas Profesionales III”, del grado en Educación Social, la siguiente modificación en la guía de estudio de la asignatura

En la página 10 de esta guía, **donde dice:**

*Una vez aprobado el Plan de Trabajo Personalizado, el estudiante **podrá iniciar** las ciento veinte horas de prácticas que destinará al diagnóstico de necesidades del contexto y de la situación y al diseño del plan de intervención.*

**Debe decir :**

*Una vez aprobado el Plan de Trabajo Personalizado, el estudiante **podrá retomar las horas de prácticas**; las cuáles, destinará al diagnóstico de necesidades del contexto y de la situación y al diseño del plan de intervención.*

### 10.- Convocatorias de ayudas de formación para el profesorado del Departamento MIDE II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Pedagógica)

#### Dpto. MIDE II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica)

##### **1.- Objetivo de las ayudas.**

Ayudas de formación para el personal docente e investigador con el fin de facilitar, con cargo al presupuesto del Departamento, la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, mediante la realización de cursos de formación en España.

##### **2.- Requisitos de los solicitantes:**

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador perteneciente al Departamento de MIDE II (OEDIP).

##### **3.- Características y cuantía de las ayudas:**

Las ayudas se dirigen a financiar total o parcialmente los gastos originados por la actividad. En caso de financiación parcial, estas ayudas son compatibles con cualquier otra que obtenga el interesado para la misma actividad.

La gestión se efectuará a través del Administrador de la Facultad.

La cuantía individual será establecida por el órgano que evalúe la solicitud, sin que pueda ser superior a mil (3.000) euros anuales. La cuantía total de las ayudas concedidas por el Departamento no podrá exceder de los límites de su partida presupuestaria correspondiente.

##### **4.- Publicidad de la convocatoria:**

La convocatoria será remitida por correo electrónico a todo el personal docente e investigador del Departamento.

Asimismo, el anuncio de la convocatoria se publicará en el BICI.

**5.- Plazo y presentación de las solicitudes:**

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Departamento en el plazo máximo de diez días desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el BICI.

Se acompañará a la solicitud una breve memoria justificativa de la actividad prevista, que incorporará necesariamente un presupuesto detallado y desglosado de los costes.

**6.- Méritos para la evaluación de ayudas:**

Para la resolución de la convocatoria se tendrá en cuenta el interés de la actividad prevista para la docencia e investigación del Departamento, para el conocimiento de experiencias útiles para su incorporación a las actividades del Departamento, para el intercambio de profesorado o investigadores con otras universidades, y para cualesquiera otros similares a juicio de la Comisión Delegada del Consejo del Departamento.

**7.- Evaluación de las solicitudes:**

La Comisión Delegada del Consejo del Departamento, examinará las solicitudes, siguiendo, para la valoración de los méritos, los criterios que la propia Comisión, por delegación del Consejo de Departamento, determine para esta convocatoria.

**8.- Obligaciones de los beneficiarios:**

En el plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad que dio origen a la concesión de la ayuda, el beneficiario remitirá:

- Al Departamento, una breve memoria explicativa de la actividad realizada y de las utilidades que puedan derivarse para el conjunto de actividades del Departamento.
- A la Administración de la Facultad, los justificantes originales de los gastos en que se haya incurrido, siguiendo para ello las normas de procedimiento presupuestario de la UNED.

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Historia de la Psicología”, del grado en Psicología. Errata detectada en la guía de la asignatura**

**Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Historia de la Psicología”, (cód. 6201105-), del grado en Psicología, que se ha detectado una errata en la guía de la asignatura:

En el apartado de “Requisitos previos”, tercer párrafo, última línea:

**Donde dice:** “el manual de Leahey”

**Debe decir:** “el manual de la asignatura”

## ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

### 12.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. José Ramón Gil. Modificación del horario de asistencia al estudiante

#### Equipo docente de las asignatura

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. José Ramón Gil Bercero, que son:

#### Posgrado:

- 28804117 - PROYECTO FIN DE MÁSTER EN INGENIERÍA AVANZADA DE FABRICACIÓN
- 28804013 - ELEMENTOS Y TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN
- 28804155 - TESINA FIN DE MÁSTER EN INGENIERÍA AVANZADA DE FABRICACIÓN
- 2880416- - TRABAJO FIN DE MÁSTER EN INGENIERÍA AVANZADA DE FABRICACIÓN

#### Grado:

- 68902085 - FUNDAMENTOS DE CIENCIA DE LOS MATERIALES II
- 68901045 - FUNDAMENTOS Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES
- 68031070 - FUNDAMENTOS DE CIENCIA DE LOS MATERIALES

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante será el siguiente:

- **Martes de 13:00 a 17:00 horas.**  
despacho 0.21 bis,  
Teléfono: 913986454

## ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

### 13.- Comunicado del Departamento de Inteligencia Artificial. Horarios de guardia y asistencia al estudiante del profesorado de este Departamento

#### Dpto. de Inteligencia Artificial

Se comunica a los estudiantes de asignaturas que imparten profesores del **Departamento de Inteligencia Artificial**, que a partir de esta publicación, los horarios de guardia y asistencia al estudiante del profesorado son los siguientes:

#### Horarios de guardia y permanencia. Departamento de Inteligencia Artificial. Curso 2014-2015

Apellidos, Nombre	Guardia	Asistencia al estudiante
Álvarez Sánchez, José Ramón	L 15:00-19:00	M 10:00-14:00 y 15:00-19:00
Arias Calleja, Manuel	L 11:30-13:30 y 15:00-17:00	X 11:30-13:30 y 15:00-17:00
Bachiller Mayoral, Margarita	L y M 14:30-16:30	M y X 14:30-16:30
Carmona Suárez, Enrique	M 15:00-19:00	M 10:00-14:00, X 15:00-19:00

Cuadra Troncoso, José Manuel	L 15:00-19:00	M 10:00-14:00 y 15:00-19:00
de la Paz López, Félix	L 15:00-19:00	L 9:30-13:30 y X 9:30-13:30
Delgado García, Ana	L 15:00-19:00	L y J 10:00-14:00
Díez Vegas, Fco. Javier	L y X 16:00-18:00	L y J 9:30-13:30
Fernández Galán, Severino	L 16:00-20:00	M, X 16:00-20:00
Fernández, Vindel, José Luis	L 15:00-19:00	M, X 15:00-19:00
Gaudioso Vazquez, Elena	L y M 10:00-12:00	X y J 10:00-14:00
González Boticario, Jesús	L 15:00-19:00	L y X 10:00-14:00
Hernández del Olmo, Félix	L 15:00-19:00	L y M 9:00-13:00
Letón Molina, Emilio	L 14:30-18:30	L y J 9:00-13:00
Luque Gallego, Manuel	L 14:30-18:30	L y V 9:30-13:30
Manjarrés Riesco, Ángeles L	15:00-19:00	L 13:00-15:00, J 10:00-16:00
Martínez Tomás, Rafael	L y M 16:00-18:00	M y X 10:00-14:00
Rincón Zamorano, Mariano	X 15:00-19:00	X 10:30-15:30 y J 10:30-13:30
Rodríguez Ascaso, Alejandro	L 15:00-19:00	M y J 10:00-14:00
Sarro Baro, Luis	L 10:00-14:00	M y V 10:00-14:00

## CONVOCATORIAS

### 14.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

#### COIE

El Centro de Orientación, Información y Empleo es un servicio que la UNED pone a disposición de sus estudiantes y titulados. En la actualidad existe una red de 38 COIEs repartidos por toda España. Las líneas de trabajo que se llevan a cabo en el COIE-Sede Central son: Orientación Académica, Orientación Profesional, Gestión de Prácticas Profesionales (Presencial, Semipresencial y Virtual), Orientación para el Empleo y la Inserción Laboral, Orientación para el Emprendimiento Universitario y el Observatorio de Empleabilidad y Empleo. Pueden consultar más detalles sobre nuestra carta de servicios en <http://coie.uned.es/6045>

Nuestro horario de atención al público es de lunes a jueves de 9.00 a 14.00 h y de 16.00 a 18.00 h. Estamos en Avenida de Brasil, 28 28020 Madrid. Para orientaciones personalizadas es necesario pedir cita en el 91 398 75 18. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra página web <http://coie-server.uned.es/> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra Web. Síguenos en Facebook y Twitter

#### ▼ LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA Y HEWLETT-PACKARD CONVOCAN 15 PLAZAS PARA PARTICIPAR EN LA 12ª EDICIÓN DE HP UNIVERSITY

La decimosegunda edición de HP University ofrece 15 plazas para estudiantes de Ingeniería Informática, de Telecomunicación, e Industrial, Administración y Dirección de Empresas, y Marketing de cualquier universidad española que tengan previsto finalizar sus estudios en febrero de 2015 (incluido el proyecto final), así como recién titulados en estas áreas que hayan finalizado sus estudios a partir de mayo de 2013 y cuenten con una experiencia laboral previa de un máximo de 6 meses.

**Requisitos:** Para optar a HP University es necesario poseer un nivel alto de inglés (mínimo B2), un buen expediente académico, y una edad máxima de 26 años (en febrero de 2015). En el proceso de selección, que incluirá tanto pruebas grupales como individuales, se valorarán positivamente las estancias en el extranjero, la pasión por la tecnología y también las siguientes habilidades: capacidad analítica, excelentes aptitudes de comunicación, orientación al cliente, liderazgo, flexibilidad y adaptación al cambio, y capacidad para trabajar tanto en equipo como de manera autónoma.

**Envío de solicitudes:** Los interesados en optar por una de las plazas convocadas pueden obtener más información en el teléfono 91 548 99 49, y deberán registrarse en [www.hp.es/jobs](http://www.hp.es/jobs) (job number 1340529) o en <http://www.fue.es/hpuniversity/> antes del próximo día 30 de noviembre.

**Más información:** <http://www.fue.es/hpuniversity/>

▼ MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA. BECAS DE INVESTIGACIÓN, COORDINACIÓN-FORMACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIAS Y ACTIVIDADES COMPETENCIA DE ESTE ORGANISMO

**Requisitos:** a) Estar en posesión de los títulos académicos oficiales que se indican en cada una de las clases de beca o bien de títulos extranjeros equivalentes homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes. b) Los nacionales de Estados cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar documentalmente un perfecto dominio, hablado y escrito, de este idioma. c) Cumplir con los requisitos específicos del perfil indicado para cada una de las clases de becas (ver Anexo I en la convocatoria).

Cada solicitante sólo podrá presentar solicitud para una clase de beca, como máximo. En el caso de que el mismo solicitante supere el límite señalado, se evaluará la primera solicitud presentada, según fecha y número registro, considerándose excluidas las restantes. No podrán concurrir las personas que hubieran obtenido, en al menos tres ocasiones, anteriores becas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. No podrán concurrir las personas incursas en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La solicitud de una beca implicará la conformidad con lo dispuesto en esta convocatoria y en la citada Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

**Lugar y plazo de presentación:** Deberán dirigirse al Subdirector Gerente del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Calle Santa Isabel, 52, 28012 Madrid. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

**Más información:** <http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/31/pdfs/BOE-A-2014-11199.pdf>

▼ CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS Y LAS BECAS ART JOVE CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014

Los premios Art Jove de esta convocatoria están dotados con 15.000 euros. Este importe corresponde a los siguientes importes máximos:

- Premios Art Jove a proyectos de creación: un máximo de 10 proyectos que recibirán un premio de 800 euros cada uno.
- Premios Art Jove a proyectos de investigación: un máximo de 2 proyectos que recibirán un premio de 800 euros cada uno.

- c) Premios Art Jove a proyectos de edición: un máximo de 2 proyectos que recibirán un premio de 1.500 euros cada uno.
- d) Premios Art Jove a 1 proyecto de intervención en relación con la naturaleza y el paisaje: un máximo de un proyecto que recibirá un premio de 1200 euros.
- e) Premio Art Jove a 1 proyecto de intervención en el ámbito museístico y patrimonial: un máximo de 1 proyecto que recibirá un premio de 1.200 euros.

Las becas Art Jove de esta convocatoria están dotadas con un importe de 6.000 euros que corresponde a los importes siguientes:

- a) Becas mediación Art Jove a un máximo de 3 proyectos que recibirán una aportación de 1.200 euros cada una.
- b) Becas de educación Art Jove a un máximo de 2 proyectos que recibirán una aportación de 1.200 euros cada una.

**Presentación de solicitudes:** deben solicitarse mediante un formulario dirigido a la Agencia Catalana de la Juventud, según el modelo oficial. El formulario es necesario presentarlo en las dependencias de la Agencia (c. Calabria, 147, 08015 Barcelona), sin perjuicio de lo que dispone el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Asimismo, las solicitudes también podrán presentarse electrónicamente desde la página web de la Oficina Virtual de Trámites (OVT) [www.gencat.cat/benestarsocialifamilia/ovt/9561](http://www.gencat.cat/benestarsocialifamilia/ovt/9561). En el momento de presentar la solicitud electrónicamente, se podrá firmar con certificado digital personal. Esta firma se debe efectuar mediante los certificados digitales admitidos.

Para poder presentar la solicitud electrónicamente, será preciso que se disponga de certificado digital personal. En caso de que la solicitud se haga por medios electrónicos, se podrá hacer un seguimiento del estado de la solicitud desde el apartado "Mi carpeta" de la pestaña "Servicios de la Oficina" del portal de la Oficina Virtual de Trámites (OVT). En caso de que no se disponga de este certificado, se tendrá que presentar presencialmente.

El modelo de formulario de solicitud se puede encontrar en los espacios web: [www.jove.cat/salartjove](http://www.jove.cat/salartjove) o bien [www.saladartjove.cat](http://www.saladartjove.cat).

**Más información:** <http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/6740/1378615.pdf>

#### ▼ XI PREMIO ABC SOLIDARIO

Diario ABC convoca a las entidades sociales y a los jóvenes interesados en realizar un proyecto o investigación de carácter social durante el año 2015, a la undécima edición del Premio ABC Solidario de ayudas a proyectos sociales. El premio cuenta con el patrocinio de Telefónica y de Santander. Las ayudas de este premio estarán dirigidas al apoyo a proyectos y entidades sociales que estén orientados a mejorar las condiciones de vida de personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión. El premio se estructura en tres modalidades independientes:

- Proyecto Solidario, con una dotación económica de 40.000 € para el ganador, 20.000 € para el segundo clasificado, y 10.000 € para el tercero.
- Entidad Solidaria, con una dotación económica de 20.000 € para un único ganador.
- Investigación Solidaria, con una dotación económica de 10.000 € para un único ganador.

**Plazo de presentación de las candidaturas:** se cierra el 04 de diciembre de 2014 a las 15:00 horas.

**Más información:** <http://www.abcsolidario.com/>



## 15.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

### Programas Europeos de Investigación

#### 1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

##### ▼ BECA SENADO DE ESPAÑA-MUSEO DEL PRADO

La beca convocada tendrá como fin la formación de especialistas y fomentar la investigación en el Área de Conservación de Pintura del siglo XIX. La beca para investigador-documentalista se destina a participar en un proyecto sobre la vida y obra de Mariano Fortuny y Marsal (1838-1874)

**Dotación:** 18.000 euros brutos anuales

**Plazo:** 2 de diciembre de 2014

**Convocatoria completa:** [http://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-11334](http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-11334)

##### ▼ BECAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MNCARS

Las becas tendrán las siguientes finalidades:

- a) Investigación de los fondos de la colección del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.  
Dotación: 20000 euros brutos
- b) Investigación del arte contemporáneo nacional e internacional para la organización de exposiciones temporales en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.  
Dotación: 20000 euros brutos
- c) Formación en la coordinación de programas públicos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.  
Dotación: 16500 euros brutos
- d) Formación en coordinación de exposiciones temporales del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.  
Dotación: 16500 euros brutos
- e) Formación en las tareas de apoyo a la coordinación de exposiciones temporales del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.  
Dotación: 11000 euros brutos
- f) Formación en las técnicas de documentación y biblioteconomía.  
Dotación: 11000 euros brutos

**Duración:** 10 meses

**Plazo:** 15 de noviembre de 2014.

**Convocatoria completa:** [http://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-11199](http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-11199)

#### 2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

##### ▼ WORKSHOP UE-JAPON SOBRE COMUNIDADES INTELIGENTES

**Lugar y fecha:** Turín, Italia, 13 de noviembre de 2014.

Jornada de trabajo enfocada a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) que tiene como objetivo intercambiar experiencias e ideas para el desarrollo de la colaboración en Investigación, Desarrollo e Innovación entre entidades de la UE y de Japón tanto del ámbito académico como empresarial.

Está dirigido a investigadores, gestores y personal de administraciones públicas y pretende ser una oportunidad única para establecer contactos con entidades japonesas o entidades europeas que trabajan o quieren trabajar con este país asiático.

El aforo está limitado a 50 personas y tiene un enfoque eminentemente práctico y dirigido a generar contactos reales y potenciar la colaboración industria-academia de una manera efectiva.

Este workshop se enmarca en el proyecto JEUIPSTE del 7PM (Japan-EU Partnership in Innovation, Science and Technology), dirigido a potenciar la colaboración bilateral entre la Unión Europea y Japón

## BOE

### 16.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 30 de septiembre de 2014, conjunta de la Universidad de Salamanca y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/30/pdfs/BOE-A-2014-11092.pdf>

BOE 30/10/2014

**Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/11/04/pdfs/BOE-B-2014-38907.pdf>

BOE 4/11/2014

## PROGRAMACION AUDIOVISUAL

### 17.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de Producción de Medios Audiovisuales

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2015/20141111-20141117.pdf>

#### PROGRAMACIÓN DE TV

- V Centenario de Santa Teresa de Jesús
- Noticias. Amin Sheikh, testimonio de un niño de la calle
- Economistas en primera persona. Fabián Mohíno
- Madri+d 186

- Noticias. Expocampus 2014
- Noticias: MOOC Pena de Muerte y Derechos Humanos
- Open Studio III. Juan Ugalde

### **PROGRAMACIÓN DE RADIO**

---

#### **RADIO 3: Sin distancias.**

- Máster en Ciencia y Tecnología Química 2014/2015: experiencias en investigación
- Docencia e Investigación en Ingeniería Energética 2014/2015
- Crisis económica y recorte de las políticas de bienestar social
- El futuro de los servicios públicos de empleo y la colaboración con las empresas privadas
- Economía del Agua e Investigación
- ¿A qué nuevos riesgos nos enfrentamos en el trabajo?
- El ámbito doméstico en Roma: lararios y cultos familiares
- El ambiente cultural en la España de Felipe II
- J.A. Pérez Tapias: Invitación al federalismo (1ª parte)
- La violencia política desde el siglo XIX hasta la primera Guerra Mundial
- La radio de la UNED, 40 años de historia. Manuel García Garrido
- Antropología de la empresa y los negocios
- Nuevas formas de participación ciudadana: los presupuestos participativos
- La neutralidad española en la Gran Guerra
- Pesadillas postraumáticas
- A propósito de Ítalo Calvino

#### **EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA**

- Caminos de ida y vuelta  
Violencia y mujer: Guatemala
- Heliotropo  
La Jose

#### **EN RADIO 5**

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

#### **CADENA CAMPUS (INTECCA)**

---

- Solemne Acto Académico de Apertura del Curso 2014-2015
- Historias de vida: la UNED entrevista a... Carolina Rodríguez Ballesteros

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <https://www.intecca.uned.es/portavip/emisiones.php?type=Directo> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,1158789,93\\_20548450&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL)